



Delegación Federal en el estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Recib. Original
Miguel Angel Arroz Palomares
17-Julio-2019

Oficio No. 139.003.01.371/19

Asunto: Cambio de Razón Social y

Domicilio Fiscal a la Autorización

número 19-II-002D-14 para el Acopio de

Residuos Peligrosos

Guadalupe, N.L., a 12 de julio del 2019.

VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.,

Av. Lázaro Cárdenas 435, Piso 10,

Colonia Zona Loma Larga Oriente,

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66266

Tel: 01 (81) 81522100 ext. 2158

Presente. –

Expediente No. 16.139.23S.710.10.01/2014.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 28 de marzo de 2019 registrada con el número de bitácora **19/HS-0208/03/19** y a la información complementaria con el número de documento **19DER-01288/1906** de fecha 25 de junio de 2019, que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **RIMM61903711** ambas presentadas por la empresa **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.,** que para los efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promovente** y es representada por el C. José de Jesús Escobar González, en su carácter de representante Legal personalidad acreditada mediante la escritura pública número 2,221 de fecha 28 de febrero de 2019, quien solicita cambio de domicilio razón social así como domicilio fiscal en la Autorización número 19-II-002D-14 para acopio de residuos peligrosos; al respecto y

RESULTANDO

1. Que en fecha 03 de junio de 2019, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.211/19, mediante el cual se le requirió información adicional a **la promovente**, otorgándole un plazo para dar respuesta de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.
2. Que en fecha 13 de junio de 2019, se notificó a **la promovente**, el oficio número 139.003.01.211/19, por lo que el plazo para dar respuesta venció en fecha 11 de julio de 2019.
3. Que en fecha 25 de junio de 2019, **la promovente** presentó la respuesta al oficio descrito en el Resultando 1 del presente documento, la cual fue registrada con el número de documento 19DER-01288/1906, mismo que fue presentada en tiempo y forma.





CONSIDERANDO

1. Que con fecha 05 de febrero de 2014, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio 139.003.01.074/14 la Autorización número 19-II-002D-14 para el Acopio de Residuos Peligrosos, con una capacidad de almacenamiento estimado de manejo 80,000 Ton. En un área total de 4,486.60 m2, en el predio ubicado en carretera 53 Monterrey-Monclova km. 86.2 + 12.8 San Bernabé, Municipio de Mina, Nuevo León, C.P. 65100, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracc. II, 60, 72 párrafo 5º, 60, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud por cambio de domicilio razón social así como domicilio fiscal es **PRODECENTE**, por lo que los datos de identificación de la empresa quedan de la siguiente manera:

	Dato anterior	Dato actual
RAZON SOCIAL	RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V.	VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.
N. R. A:	RIMM61903711	RIMM61903711
DOMICILIO	Av. Lázaro Cárdenas #2400 pte, edificio Losoles B-21, San Pedro Garza García, Nuevo León. C. P. 66260	Av. Lázaro Cárdenas 435, Piso 10, Colonia. Zona Loma Larga Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66266

SEGUNDO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

TERCERO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-II-002D-14 con el oficio número 139.003.01.074/14 de fecha 05 de febrero de 2014, emitido por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

CUARTO.- Que el presente no la eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.





Se hace del conocimiento a la empresa **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución al C. José de Jesús Escobar González, en su carácter de Representante Legal de la empresa **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]
PGHM/ANBE/SE/HBG/RPM

C. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Presente
Dr. Luis Reynaldo Vera Morales.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Número de Bitácora: 19/HS-0208/03/19 Número de Documento: 19DER-1288/1906

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



